RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.057/2021.-

Fernando de la Mora, 17 de Mayo del 2021.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 389382"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 389382"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 171/21.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 04 de Mayo de 2021 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.---------- ----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, De Procedimiento, en su Artículo 34º, establece: *Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* **de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en su Art. 30º, establece:** *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado..*----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.057/2021.-

Fernando de la Mora, 17 de Mayo del 2021.-

...////

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 389382						
de n	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (AMBULANCIA HYUNDAI MODELO GRAND STAREX COLOR BLANCO)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	
1.1		cambio de brazos de direccion	Unidad	UNIDAD	1	155.694
1.2		parte electrica en general	Unidad	UNIDAD	1	266.904
1.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.4		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	200.178
1.5		cambio de filtro de combustibles	Unidad	UNIDAD	1	222.420
1.6		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	778.470
1.7		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.8		reparacion de campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.9		reparacion de estator	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.10		reparacion de alternador completo	Unidad	UNIDAD	1	177.936
1.11		cambio de centro elastico	Unidad	UNIDAD	1	222.420
1.12		cambio de buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	266.904
1.13		cambio de grillete elasticos	Unidad	UNIDAD	1	444.840
1.14		cambio de amortiguador	Unidad	UNIDAD	1	622.776
1.15		cambio de buje parrilla completo	Unidad	UNIDAD	1	444.840
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.685.000
3	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, ((AMBULANCIA KIA MODELO PREGGIO TIPO 4X2 COLOR BALNCO)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
3.1		cambio de brazos de direccion	Unidad	UNIDAD	1	155.694
3.2		parte electrica en general	Unidad	UNIDAD	1	266.904
3.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.4		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	200.178
3.5		cambio de filtro de combustibles	Unidad	UNIDAD	1	222.420
3.6		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	778.470
3.7		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.8		reparacion de campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.9		reparacion de estator	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.10		reparacion de alternador completo	Unidad	UNIDAD	1	177.936
3.11		cambio de centro elastico	Unidad	UNIDAD	1	222.420
3.12		cambio de buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	266.904
3.13		cambio de grillete elasticos	Unidad	UNIDAD	1	444.840

3.14		cambio de amortiguador	Unidad	UNIDAD	1	622.776
3.15		cambio de buje parrilla completo	Unidad	UNIDAD	1	444.840
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.685.000
5	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (AMBULANCIA KIA MODELO PREGGIO TIPO 4X2 COLOR BLANCO)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
5.1		cambio de brazos de direccion	Unidad	UNIDAD	1	155.694
5.2		parte electrica en general	Unidad	UNIDAD	1	266.904
5.3		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.4		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	200.178
5.5		cambio de filtro de combustibles	Unidad	UNIDAD	1	222.420
5.6		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	778.470
5.7		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.8		reparacion de campo de arranque	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.9		reparacion de estator	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.10		reparacion de alternador completo	Unidad	UNIDAD	1	177.936
5.11		cambio de centro elastico	Unidad	UNIDAD	1	222.420
5.12		cambio de buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	266.904
5.13		cambio de grillete elasticos	Unidad	UNIDAD	1	444.840
5.14		cambio de amortiguador	Unidad	UNIDAD	1	622.776
5.15		cambio de buje parrilla completo	Unidad	UNIDAD	1	444.840
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.685.000
7	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (KIA RIO COLOR PLATA AÑO 2018)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
7.1		MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1	786.334
7.2		Buje parrilla	Unidad	UNIDAD	1	235.900
7.3		AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	1	196.584
7.4		AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	275.216
7.5		DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	511.116
7.6		COJINETE DE EMPUJE	Unidad	UNIDAD	1	275.216
7.7		FRENO	Unidad	UNIDAD	1	275.216
7.8		FILTRO ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	62.906
7.9		FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	141.540
7.10		ELASTICO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	353.850
7.11		CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	353.850
7.12		BOMBA DE AGUA VEHICULAR	Unidad	UNIDAD	1	1.572.666
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.179.500
9	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros,NISSAN D/C FRONTIER 4X4 COLOR GRIS AÑO 2007)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
9.1		Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	255.559
9.2		Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	219.050
9.3		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	131.430
9.4		Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	131.430
9.5		Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	146.034
9.6		Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	365.084

9.7		Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	204.446
9.8		Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	438.100
9.9		Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	146.034
9.10		Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	328.575
9.11		Ruleman masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	146.034
9.12		Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	21.905
9.13		Filtro de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	255.559
9.14		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	255.559
9.15		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	401.591
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.381.700
11	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (NISSAN MODELO SERANA DIESEL COLOR NEGRO TIPO FURGON)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
11.1		Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	255.559
11.2		Amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	219.050
11.3		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	131.430
11.4		Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	131.430
11.5		Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	146.034
11.6		Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	365.084
11.7		Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	204.446
11.8		Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	438.100
11.9		Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	146.034
11.10		Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	328.575
11.11		Ruleman masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	146.034
11.12		Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	1	21.905
11.13		Filtro de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	255.559
11.14		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1	255.559
11.15		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	401.591
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	13.817.000
13	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (FURGONETA MARCA DFM AÑO 2011)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
13.1		Amortiguador de direccion delantera	Unidad	UNIDAD	1	261.062
13.2		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.3		Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.4		Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.5		Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	335.652
13.6		Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	223.768
13.7		Reten brida diferencial	Unidad	UNIDAD	1	447.536
13.8		Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	1	149.178
13.9		Centralizador para camion	Unidad	UNIDAD	1	335.652
13.10		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	2.610.626
13.11		Bomba de Agua vehicular	Unidad	UNIDAD	1	1.491.786
13.12		reparacion de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	99.976
13.13		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	99.976
13.14		reparacion pico inyector	Unidad	UNIDAD	1	149.965
13.15		cambio de filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	69.983

13.16		cambio de filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	99.976
13.17		cambio de filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	79.982
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.617.600
15	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (FURGONETA marca DFM AÑO 2012)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	0
15.1		reparacion de cojinete de empuje	Unidad	UNIDAD	1	261.062
15.2		reparacion de arranque	Unidad	UNIDAD	1	59.671
15.3		reparacion de sistema de freno completo	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.4		cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	UNIDAD	1	59.671
15.5		cambio de filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	44.754
15.6		cambio de amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	223.768
15.7		cambio de amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1	186.474
15.8		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	111.884
15.9		Cabo de marcha	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.10		Cabo de embraguez	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.11		Ruleman (cojinete) de empuje	Unidad	UNIDAD	1	134.261
15.12		Kits de reparación de embrague	Unidad	UNIDAD	1	164.097
15.13		Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.14		Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	223.768
15.15		Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.16		Correa direccion	Unidad	UNIDAD	1	74.590
15.17		Homocinetica	Unidad	UNIDAD	1	261.062
15.18		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	134.261
15.19		Cremallera de direccion	Unidad	UNIDAD	1	484.830
15.20		Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	1	89.507
15.21		Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	111.884
15.22		Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	1	149.178
15.23		Rotula para cilindro de direccion	Unidad	UNIDAD	1	149.178
15.24		Bomba de dirección	Unidad	UNIDAD	1	447.536
15.25		Kits de reparación de embrague	Unidad	UNIDAD	1	208.850
15.26		Amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1	484.830
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.207.350
					P. total	62.077.421

***Monto mínimo**	**80.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**160.000.000 Gs.**

Que, a través del dictamen N° 55 de fecha 13 de Mayo del 2021 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Firma "M&C BUSSINES", representada en por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con R.U.C. N° 3007180-1** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.057/2021.-

Fernando de la Mora, 17 de Mayo del 2021.-

...////

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------
Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 389382"**, a la **Firma "M&C BUSSINES", representada por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con R.U.C. N° 3007180-1,** por un monto mínimo de Gs. **80.000.000**.- (Gs. Ochenta Millones) y un monto máximo de Gs. **160.000.000**.- (Gs. Ciento sesenta millones Millones) **IVA INCLUIDO,** de conformidad con lo establecido **en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03**.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal